



Ministerio de Educación y Deportes  
Secretaría de Políticas Universitarias

154 SPU

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES,

8 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 1867/14 del Registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, las Resoluciones SPU Nros. 1358 de fecha 3 de abril de 2014 y 4668 de fecha 30 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas en el visto establecen los montos máximos de mensualidades y viáticos diarios que reciben los estudiantes de grado y posgrado y los docentes-investigadores que se movilizan en el marco de las acciones de cooperación en educación superior llevadas a cabo por el PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Que dichos montos máximos resultan progresivamente insuficientes para atender los gastos de alojamiento, manutención, y otros gastos asociados a las movilidades de estudiantes y misiones de docentes-investigadores.

Que en función de los compromisos asumidos con las contrapartes, la información recabada por este Programa con ayuda de los coordinadores de proyectos y los propios beneficiarios de las ayudas, y los costos máximos de alojamiento y alimentación en las ciudades -en el país y en el extranjero- en las cuales se cubren estos gastos, resulta necesario realizar un ajuste de los citados montos máximos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a esta Secretaría por el Decreto N° 357/02 y su modificatorio Dec. N° 57/16: 2014-4668-020-31

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución SPU N° 4668 de fecha 30 de diciembre de 2014, sustituyendo su Anexo por el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Los montos establecidos en el Anexo a la presente se aplicarán para las actividades que se implementen a partir del 1° de julio de 2016.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

\*  
✓  
R

RESOLUCION N° 154 SPU

ABG. ALBOR A. CANTARD  
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación y Deportes  
Secretaría de Políticas Universitarias

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



154 SPU

ANEXO

**MONTOS MÁXIMOS DE MENSUALIDADES PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y POSGRADO NACIONALES Y EXTRANJEROS**

**MONTOS MÁXIMOS DE VIÁTICOS DIARIOS PARA DOCENTES-INVESTIGADORES NACIONALES Y EXTRANJEROS**

		MOVILIDADES ENTRANTES	MOVILIDADES SALIENTES
ESTUDIANTE	Grado	Hasta PESOS TRECE MIL (\$13.000)	Hasta PESOS QUINCE MIL (\$15.000)
	Posgrado	Hasta PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$16.500)	Hasta PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$18.900)
DOCENTE	Hasta TREINTA (30) días	Hasta PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500)	Hasta PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340)
	Más de TREINTA (30) días	Hasta PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$850)	Hasta PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300)

*Handwritten notes:*  
\*  
m  
b

*Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*